

Pror. Sindico general, Diputados y
Sindico Personero del comun P. et.
d. P. P. et N. et. con el mayor respeto
dicen que luego que se juntaron
tubo el singular consueño de haberse
publicado la r. facultad a repartir
entre sus vecinos pudientes los mil Du.
cador para arbolizar dos Estrechos de
igual opinion, y puestos en practica con
el mayor esmero todo lo acaudaladísimo
particularmente comprendidos en dichos r.
orden no solo vio cumplidos sus deseos
y correspondida sus esperanzas en la
eleccion de Peritos facultatibos pun-
tual y caritativa asistencia si que por
incidencia se dirpaxo las interminas
inquietudes y costosos litigios que altera-
ban la armonia de las familias
en ruinosas parcialidades, y con admira-
cion establecida la mas armoniosa

